



Provincia de Santiago del Estero

2026 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo al conmemorarse 70 años de su fallecimiento

Resolución

Número: RESOL-2026-5708-E-GDESDE-MEC

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO

Miércoles 7 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-04222335- -GDESDE-MEC - PRORROGA MORATORIA.-

VISTO:

La Ley N.º 7.411, mediante la cual se establece un Régimen de Regularización Tributaria de carácter general para las obligaciones tributarias vencidas al 31 de diciembre de 2025, inclusive; la Resolución RESOL -2026-5268-E-GDESDE-MEC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N.º 7.411 se estableció un Régimen de Regularización Tributaria destinado a posibilitar a los contribuyentes y responsables la regularización de las obligaciones tributarias cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que, el Artículo 24º de la Ley N.º 7.411 faculta al Poder Ejecutivo a disponer la prórroga de cualquiera de los términos de acogimiento como así también de los períodos señalados en dicho régimen;

Que mediante la Resolución RESOL-2026-5268-E-GDESDE-MEC se dispuso prorrogar por treinta (30) días corridos el plazo para el acogimiento al Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ley 7.411;

Que, en atención a ello, y con el objeto de continuar facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, resulta conveniente disponer una nueva prórroga del plazo de acogimiento al régimen;

Que se han pronunciado favorablemente los organismos técnicos y legales de la Dirección General de Rentas;

Que, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, dictaminando que no encuentra obstáculo legal para la prosecución del trámite, siendo facultad del Poder Ejecutivo disponer la prórroga gestionada;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 24° de la Ley N° 7.411;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE por noventa (90) días corridos el plazo para el acogimiento al Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ley N° 7.411, contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido mediante la Resolución RESOL-2026-5268-E-GDESDE-MEC.-

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto precedentemente es “ad-referéndum” del Poder Ejecutivo, correspondiendo su oportuna homologación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Digitally signed by MURAD Jorge Gustavo
Date: 2026.10.07 11:55:05 ART
Location: Santiago del Estero

Jorge Gustavo Murad
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE - Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero
DN: cn=GDE - Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ,
c=AR, o=Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ,
ou=Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ,
serialNumber=CUIT 30999164990
Date: 2026.10.07 11:54:55 -03'00'



Provincia de Santiago del Estero

2026 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo al conmemorarse 70 años de su fallecimiento

Decreto

Número: DECTO-2026-2381-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO

Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-04222335- -GDESDE-MEC - MORATORIA.-

VISTO:

La Ley N.º 7.411, mediante la cual se establece un Régimen de Regularización Tributaria de carácter general para las obligaciones tributarias vencidas al 31 de diciembre de 2025 y la Resolución Ministerial RESOL-2026-5708-E-GDESDE-MEC, de fecha 07 de octubre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial RESOL-2026-5708-E-GDESDE-MEC, dictada “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, se establece prorrogar el vencimiento del plazo para la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria;

Que según lo normado en el Artículo 24 de la Ley N.º 7.411, se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la prórroga de cualquiera de los términos de acogimiento como así también de los períodos señalados en dicho régimen;

Que procede la homologación de dicha Resolución a fines de su puesta en vigencia y ejecución legal;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Homologase en todas sus partes la Resolución Ministerial RESOL-2026-5708-E-GDESDE-MEC, de fecha 07 de Octubre de 2026, dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Gírese al Organismo de Aplicación. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by MURAD Jorge Gustavo
Date: 2026.10.07 13:32:23 ART
Location: Santiago del Estero

Jorge Gustavo Murad
Ministro
Ministerio de Economia

Digitally signed by ARAUJO Victor Rodolfo
Date: 2026.10.08 10:21:16 ART
Location: Santiago del Estero

Victor Rodolfo Araujo
Jefe de Gabinete
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by SUAREZ Elias Miguel
Date: 2026.10.09 19:26:36 ART
Location: Santiago del Estero

ELIAS MIGUEL SUAREZ
Gobernador
Gobierno de Santiago del Estero